



Ministerio de Cultura

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

[SGSI-POLI-001]



Firmado digitalmente por
PALACIOS RAMIREZ Joan Miguel
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2026 15:49:42 -05:00

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficial de Seguridad y Confianza Digital  Firmado digitalmente por LOPEZ VIDAL Roxana Jovita FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.04.2026 14:13:57 -05:00	Comité de Gobierno y Transformación Digital	Titular del pliego

 PERÚ	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		CODIGO: SGSI-POLI-001
	USO PÚBLICO		POLÍTICA VERSIÓN: V.03

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Justificación	Texto modificado	Aprobador
01	Versión inicial	-	Titular del Pliego
02	Revisión Anual	Comité de Gobierno Digital Cambio en modalidades de trabajo por contexto de emergencia sanitaria	Titular del Pliego
03	Actualización 10.02.2026	Incorporación de los términos de Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de acuerdo con la norma NTP ISO/IEC 27001:2022. Actualización de los nombres de los roles según Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.	Titular del Pliego

 PERÚ Ministerio de Cultura	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: SGSI-POLI-001
	USO PÚBLICO	POLÍTICA VERSIÓN: V.03

1. DECLARACIÓN

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación. Reconoce a la información como un activo de vital importancia para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, por lo que se compromete a:

- Establecer los mecanismos necesarios para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en concordancia con los requerimientos regulatorios, legales y contractuales vigentes.
- Identificar y tratar los riesgos de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad que son relevantes para la institución, mediante una adecuada gestión de riesgos.
- Dar respuesta efectiva y tomar acciones correctivas ante incidentes relacionados con la seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.
- Asegurar el aprovisionamiento de los recursos requeridos para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante SGSI).
- Fortalecer la toma de conciencia y promover una cultura en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad en todo el personal.
- Establecer medidas de continuidad en torno a los activos de información críticos del Ministerio de Cultura.
- Mejorar continuamente el SGSI.

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente política tiene como objetivo establecer el marco general de gestión para proteger adecuadamente la información del Ministerio de Cultura, definiendo los lineamientos generales que aseguren el tratamiento adecuado de los riesgos que conduzcan al fortalecimiento de una cultura en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.

Para el SGSI, se han establecido los siguientes objetivos:

- Asegurar la disponibilidad de la información y la continuidad de los servicios tecnológicos, en un entorno de trabajo remoto, presencial y mixto.
- Establecer las medidas de control adecuadas, para proteger los activos de información contra las amenazas que podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Generar conciencia de la necesidad de la seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad en todo el personal del Ministerio de Cultura.

 PERÚ Ministerio de Cultura	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: SGSI-POLI-001
	USO PÚBLICO	POLÍTICA VERSIÓN: V.03

3. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal del Ministerio de Cultura, indistintamente de su régimen laboral, modalidad de contratación o nivel jerárquico, para las personas naturales o jurídicas que prestan servicios en el Ministerio, así como para las personas y entidades públicas o privadas que tengan acceso a la información del Ministerio.

4. SANCIONES

El personal o personas que incumplan las disposiciones contenidas en la presente Política, incurren en falta disciplinaria que se sanciona de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; así como la normatividad vigente que sanciona las transgresiones a la seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad en las entidades del Estado peruano.

5. REVISIONES

La presente política se revisa por lo menos una vez al año, cuando ocurran cambios significativos que afecten al SGSI, o cuando el Comité de Gobierno y Transformación Digital lo vea pertinente para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

6. DIFUSIÓN

La comunicación de los documentos que componen el SGSI del Ministerio de Cultura, se efectúa de manera que el contenido de la documentación sea accesible y comprensible para todo el personal indicado en el alcance de esta Política.